

0040-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con seis minutos del dos de marzo de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos del partido FRENTE AMPLIO, dentro del proceso de renovación de estructuras, en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

En auto n.º 1317-DRPP-2025 de las doce horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, en el cantón **GARABITO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, se encontraban pendientes de designar los cargos de tesorero propietario, presidente, secretario y tesorero (suplentes), fiscal suplente, dos delegados territoriales propietarios y cinco delegados territoriales suplentes.

Posteriormente, en fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, designando los cargos de tesorero propietario y dos delegados territoriales propietarios, quedando vacantes los cargos *suplentes* del comité ejecutivo, fiscal y cinco delegados territoriales. (*ver auto n.º 2089-DRPP-2025 de las nueve horas con dos minutos del treinta de junio de dos mil veinticinco*).

En fecha veintidós de febrero de dos mil veintiséis, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, cumpliendo con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a los señores Maria Laura Villalobos Pacheco, cédula de identidad 111300611 como presidenta suplente, Luis Jesús Madrigal Sánchez, cédula de identidad 502350910 como secretario y delegado territorial suplente, Priscila Andrea Palma Alvarez, cédula de identidad 206870426 como tesorera suplente, Roberto Badilla Camareno, cédula de identidad 602340456 como fiscal suplente y Angell Yaney Sánchez Boza, cedula de identidad 305310237, Judith Patricia Meneses Mora, cédula de identidad 114710176, Orlando Manuel Montero Solórzano, cédula de identidad 604540781 y Silvia Elena Camacho Mora, cédula de identidad 118870256 como delegados territoriales suplentes.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502010030	VICTOR JULIO MADRIGAL SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
800840985	NELISE TERESINHA WIELEWSKI NARLOCH	SECRETARIO PROPIETARIO

110880086	ANDRES RODRIGUEZ CARMIOLO	TESORERO PROPIETARIO
111300611	MARIA LAURA VILLALOBOS PACHECO	PRESIDENTE SUPLENTE
502350910	LUIS JESUS MADRIGAL SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206490589	TATIANA AMADOR HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
602340456	ROBERTO BADILLA CAMARENO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800840985	NELISE TERESINHA WIELEWSKI NARLOCH	TERRITORIAL PROPIETARIO
206870426	PRISCILA ANDREA PALMA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502010030	VICTOR JULIO MADRIGAL SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111300611	MARIA LAURA VILLALOBOS PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110880086	ANDRES RODRIGUEZ CARMIOLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114710176	JUDITH PATRICIA MENESES MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
502350910	LUIS JESUS MADRIGAL SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
118870256	SILVIA ELENA CAMACHO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No es posible acreditar los nombramientos de Priscila Andrea Palma Alvarez, cédula de identidad 206870426 como tesorera suplente y Angell Yaney Sánchez Boza, cedula de identidad 305310237 y Orlando Manuel Montero Solórzano, cédula de identidad 604540781 como delegados territoriales suplentes, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que conste en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos, por tal razón deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos o designarlos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, se encuentran pendientes de acreditar en el cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas, el cargo de tesorera suplente y dos delegados territoriales suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 0343-2026